



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00761981-UNC-ME#FCQ- Dejar sin efecto y Desig varios QBRC

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se dejen sin efecto las designaciones interinas por reemplazos y se designe interinamente en vacancia efectiva al personal docente que se detalla a continuación, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que existe la disponibilidad de los cargos;

Las renunciaciones del personal docente con motivo de la designación por concurso en cargos de mayor jerarquía;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 29-07-2025, las designaciones interinas del personal docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto que se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y nombre	Cargo docente	En reemplazo de:	Nº de resolución
40.734	Cecchini, Nicolás	Profesor Asociado (DE)	Barra, José Luis	RD-2025-416-E-UNC – DEC#FCQ
36.572	Degano, Alicia Laura	Profesora Asociada (DE)	Irazoqui, Fernando José	RD-2025-416-E-UNC – DEC#FCQ

Artículo 2º: Designar interinamente en vacancia efectiva al personal docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto que se detalla a continuación, a partir del día de la fecha y hasta el 31-08-2025, o antes si los cargos son provistos por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 29-07-2025 y hasta el día de ayer.

Legajo	Apellido y nombre	Cargo docente
--------	-------------------	---------------

40.734	Cecchini, Nicolás	Profesor Asociado (DE)
36.572	Degano, Alicia Laura	Profesora Asociada (DE)

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes